

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

9913

Resolución de la consejera de Salud y Consumo por la que se somete a información pública la memoria valorada para el proyecto de obras de acondicionamiento interior de espacios para depósito de medicamentos en el Hospital General de Palma

Hecho

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2022 (BOIB núm. 135, de 18 de octubre de 2022) declaró como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas para el acondicionamiento interior de espacios para depósito de medicamentos en el Hospital General de Palma.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que dispone que, declaradas las intervenciones en un equipamiento público como inversión de interés autonómico, corresponderá la aprobación del proyecto de construcción del equipamiento al Consejo de Gobierno, a propuesta de la correspondiente consejería, previo trámite de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubique el equipamiento, que se emitirá en el mismo plazo.

2. El artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a los requerimientos del trámite procedimental de información pública.

En consecuencia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Someter a información pública la memoria valorada para el proyecto de obras de acondicionamiento interior de espacios para el depósito de medicamentos en el Hospital General de Palma.

Este expediente podrá ser objeto de consulta en la sede de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (calle Reina Esclarmunda, 9, Palma) o en la dirección web <https://ibsalut.es/empreses-i-proveidors>.

2. Fijar el plazo para la información pública en quince días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

3. Disponer que las alegaciones se presentarán en la sede de la Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (calle Reina Esclarmunda, 9, Palma) o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Oficina Técnica de Supervisión.

4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de noviembre de 2022)

La consejera de Salud y Consumo
Patricia Gómez Picard

